

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY COMPRAS PÚBLICAS Nº19.886 Y DECRETO **250.** 

INDEPENDENCIA.

OB AGO MAR

DECRETO ALC. EXENTO Nº

3903/2018

## LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento Nº2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum № 149 del Departamento de Servicios Generales de fecha 19.07.2018, el Ingreso № 1309 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 19.07.2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria № 1013 de fecha 02.08.2018, del Departamento de Contabilidad Municipal, el Decreto Alcaldicio Exento № 3888 de fecha 07.08.2018, que nombra Secretario Municipal Subrogante, que no se acompaña por ser de público conocimiento; que autoriza la adquisición de "BALLAST ELECTRONICOS , PARTIDORES Y TUBOS FLUORESCENTE", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250, Art. 10, N°7, Letra "n" del Reglamento, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social; como el impulso a las empresas de menor tamaño", del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.-APRUEBESE. La adquisición los productos solicitados, por medio de TRATO DIRECTO, con la empresa Ferretería Chile Ltda., Rut. Nº 78.923.350-0, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1013 de fecha 02.08.2018, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio. ya que es imputado al Ítem 22.04.012.000.000, "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos".

TRANSCRÍBASE

ANÓTESE.

COMUNÍQUESE.

Y

Direcciones y Departamentos Municipales

que

las correspondan, Hecho, ARCHIVESE.

> Manicipalidad Independencia ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LUIS MAYORGA SALCES

Street Heart Officer JUAN ARREDONDO BARRIOS